Identificador: khda0FAcsQaEoVGJotxFeVU35=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-09-08 21:50:15
No. de Radicado: 20263900341871

Señor (a):
FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL - EN LIQUIDACION
Correo electrónico: fondicel@anditel.com
Dirección: Carrera 29 C N 71 A -48
Bogotá, D.C.

Asunto: **Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.**

Por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20263900332411 del 2 de septiembre de 2026, a Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado al **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL - EN LIQUIDACION** con sigla **FONDICEL** con Nit. **830040474 – 1** , para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JHANIELA JIMENEZ GUTIÉRREZ
Superintendenta Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Copia: Auto No. 20263900332411 del 2 de septiembre de 2026
Proyectó: KAREN YULIANA REINA MIRANDA
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SÁNCHEZ

Documento firmado digitalmente

Identificador: 1wU8 O2c4 vs A6 wtnv nBWg f/w tkU=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-09-02 11:20:51
No. de Radicado: 20263900332411

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS:**

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20253900409541 del 22 de diciembre de 2025, se formuló pliego de cargos en contra de la empresa solidaria el **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada con Nit**. 830.040.474-1,** por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes con corte a **31/12/2023, 30/06/2024, 31/12/2024 y 30/06/2025**, en la fecha establecida en la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal del **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada con Nit**. 830.040.474-1,** para notificarle personalmente el contenido del pliego de cargos a través de la citación No. 20253900413401 del 24 de diciembre de 2025. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado: fondicel@anditel.com registrado en el Certificado de Existencia y Representación

Documento firmado digitalmente

Identificador: 1wU8 O2c4 vs A6 wtnv nBWg fjw tkU=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de error de envío del 24 de diciembre de 2025 como consta en el acta CRC: 424947321.

Así mismo se envió en medio físico a través de la empresa de correo certificado Servicios Nacionales Postales de Colombia 472 en fecha 22 de enero de 2026, a través de la guía No. RA552607850CO, mediante la cual certificó *desconocido* en fecha 28 de enero de 2026, haciendo devolución en esta entidad de la guía en fecha 02 de febrero de 2026.

Visto lo anterior, la Entidad en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procedió a realizar la notificación por aviso No. 20264300062261 del 27 de febrero de 2026. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio: fondicel@anditel.com, con constancia de error de envío de fecha 27 de febrero de 2026, como consta en el acta de comunicación CRC: 11740585556 y 1503409180.

Posteriormente se envió en forma física la notificación por aviso, a través de la empresa de correo certificado Servicios Nacionales Postales de Colombia 472 mediante la guía No. RA555565592CO, a través de la cual certificó desconocido en fecha 10 de marzo de 2026.

Visto lo anterior, se procedió a surtir la notificación por aviso mediante publicación en la página web de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA, con fijación el 27 de marzo de 2026 por el término de cinco (05) días, desfijándose en fecha 06 de abril de 2026.

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio de la Resolución No. 2026113001925 del 26 de marzo de 2026 "*Por la cual se suspenden los términos en los procedimientos del régimen administrativo sancionatorio de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones",* resolvió suspender los términos dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios, las actuaciones procesales y el agotamiento de los recursos de las actuaciones administrativas que se deriven de los procesos del régimen administrativo sancionatorio adelantados por la Superintendencia de la Economía Solidaria desde el 30 de marzo de 2026 hasta el 09 de abril de 2026.

Por lo anterior, la notificación se surtió al finalizar el día siguiente hábil al reinicio de la suspensión de términos; es decir el 10 de abril de 2026, contando con el término de 15 días hábiles para presentar descargos; es decir, desde el 13 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026.

Documento firmado digitalmente

Identificador: 1wU8 Q2c4 vs A6 wtnv nBWg fjw tkU=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Surtido el término anterior, la organización solidaria investigada **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada con Nit**. 830.040.474-1,** no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPÓRESE Y DÉSE valor probatorio a todas las pruebas que obran en el expediente, según lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: TRASLÁDESE por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada con Nit**. 830.040.474-1,** presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo.

CUARTO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o quien haga sus veces, de la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN**

Documento firmado digitalmente

Identificador: 1wU8 O2c4 vs A6 wtnv nBWg fjw tkU=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

LIQUIDACION, con sigla **FONDICEL** identificada con Nit**. 830.040.474-1**, con domicilio principal y dirección de notificación en la CARRERA 29C N 71ª – 48 de Bogotá, dirección de correo electrónico: fondicel@anditel.com

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: ROSA ELENA MOLINA ZAMBRANO
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ

Documento firmado digitalmente

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:
Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2026-sep-18 15:07:31 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**
Destinatario: **samiduco@gmail.com**
Asunto: **Radicado de salida 20263900359411**

Constancia de envío: **2026-sep-18 15:07:31 COT**
IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2026-sep-18 15:07:31 COT**
IP: **Response from MTA 209.85.202.26: 250 2.0.0 OK 1789762051 a640c23a62f3a-c2a359aebf8si26989366b.124 - gsmtp**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20263900351191.pdf** - Tamaño: **212.24 KB**
CRC: **3625726229**
Nombre: **Registro_20263900359411.pdf** - Tamaño: **118.53 KB**
CRC: **1741506233**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV): **Ssuz cBRS /dTq kD56 qCyI RxVf p8k=**
url verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: **2026-sep-18 COT**
Hora: **15:07:46 COT**
Páginas: **1 de 2**

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **samiduco@gmail.com**

Fecha de envío: **2026-sep-18 15:07:26 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20263900359411**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos - FULLER

Código de verificación(CSV): **Ssuz cBRS /dTq kD56 qCyI RxVf p8k=**
url verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: **2026-sep-18 COT**
Hora: **15:07:46 COT**
Páginas: **2 de 2**

NMS-0009/2012 ER-1140/2011 SI-0024/2013 ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnologia eSigna®.
Firmante: (20549615709) LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERU.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Fecha Pre-Admision: 22/09/2026 12:55:07
Orden de servicio: 18408213
RA573592081CO
1111 511
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
NIT/C.C/T.I: 830053043
Referencia: 20263900341871
Teléfono: 0
Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111600
Nombre/ Razón Social: FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL - EN LIQUIDACION
Dirección: CARRERA 29 C # 71 A-48
Tel:
Código Postal: 111221260
Código Operativo: 1111511
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP
Observaciones del cliente :
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.
Tel:
Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa
2do dd/mm/aaaa
supersolidaria
29 SEP 2026
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RAUL REY
23 SEP 2026
C.C. 79.571.169
UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 600
1111600111151 1RA573592081CO
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 018000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de tratamiento: www.4-72.com.co
Remitente
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA573592081CO
Destinatario
Nombre/ Razón Social: FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL EN LIQUIDACION
Dirección: CARRERA 29 C #71 A-48
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111221260
Fecha admisión
Servicios Postales Nacionales S.A Nit: 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo